

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de noviembre de 2024, del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, por el que se publica la revisión de las tarifas a los usuarios de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

Asunto: Revisión de las tarifas a los usuarios de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada desde 1 de diciembre de 2024.

En sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2024, del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos (parte dispositiva):

«Primero. Aprobar una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general del ámbito territorial del Consorcio, a partir del 1 de diciembre de 2024, conforme a los siguientes cuadros:

Tarifas Sistema Tarifario Integrado Consorcio Granada (2024) *								
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE						
		PRIMERA CANCELACIÓN			Transbordos(**)			
		AUTOBÚS		METRO (****)	Primer Transbordo			Tiempo máximo
		INT.	URB.		BUS -> BUS	BUS -> METRO	METRO-> BUS	
0	1,50 €	--	1,05 €	0,82 €	0,00 €	0,00 €	0,23 €	60 min.
1	1,60 €	1,07 €			0,66 €	0,66 €	0,91 €	
2	1,90 €	1,27 €					1,11 €	75 min.
3	3,15 €	2,17 €			2,01 €	90 min.		

Tarifa Especial Aeropuerto Consorcio Granada (*)						
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE				
		PRIMERA CANCELACIÓN		Transbordos(**)		
		AUTOBÚS AEROP.	BUS AEROP.	Primer Transbordo		Tiempo máximo
				BUS-> BUS AEROP.	METRO-> BUS AEROP.	
0	3,10 €	--	--	--	60 min.	
1		2,69 €	2,29 €	2,53 €	75 min.	
2			2,08 €			
3			1,18 €			90 min.

(*) IVA y SOV incluidos

(**) Cancelaciones con tarjeta efectuadas durante un tiempo inferior al máximo, contabilizado éste desde la primera cancelación, y en una línea diferente a las anteriores.

El número de viajes es ilimitado en los servicios interurbanos. En los servicios urbanos de Granada la bonificación por transbordo afecta hasta el segundo movimiento.

(***) La tarjeta de 0 saltos no será válida en los servicios de autobús interurbano integrados en el Sistema Tarifario Integrado del Área de Granada.

(****) La primera cancelación del metropolitano se actualizará automáticamente, en su caso, con el precio asignado al concepto "monedero general" para la línea 1 del metro de Granada.

Segundo. Aplicar la reducción del 60% sobre tarjeta metropolitana hasta el 31 de diciembre de 2024 sobre las tarifas referenciadas en el primer acuerdo según lo establecido para ayudas al transporte los siguientes términos:

Tarifas Sistema Tarifario Integrado Consorcio Granada (2024) * 60%								
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE						
		PRIMERA CANCELACIÓN			Transbordos(**)			
	AUTOBÚS INTERURBANO	AUTOBÚS		METRO (****)	Primer Transbordo			Tiempo máximo
		INT.	URB.		BUS -> BUS	BUS -> METRO	METRO-> BUS	
0	1,50 €	--	0,52 €	0,33 €	0,00 €	0,00 €	0,11 €	60 min.
1	1,60 €	0,43 €	0,53 €		0,33 €	0,33 €	0,45 €	
2	1,90 €	0,51 €	0,64 €				0,56 €	
3	3,15 €	0,87 €	1,09 €				1,01 €	

Tarifa Especial Aeropuerto Consorcio Granada (*) 60%					
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE			
		PRIMERA CANCELACIÓN	Transbordos(**)		
	AUTOBÚS AEROP.	BUS AEROP.	Primer Transbordo		Tiempo máximo
			BUS-> BUS AEROP.	METRO -> BUS AEROP.	
0	3,10 €	--	--	--	60 min.
1		1,08 €	1,14 €	1,27 €	
2			1,04 €		
3			0,59 €		

(*) IVA y SOV incluidos

(**) Cancelaciones con tarjeta efectuadas durante un tiempo inferior al máximo, contabilizado éste desde la primera cancelación, y en una línea diferente a las anteriores

El número de viajes es ilimitado en los servicios interurbanos. En los servicios urbanos de Granada la bonificación por trasbordo afecta hasta el segundo movimiento.

(***) La tarjeta de 0 saltos no será válida en los servicios de autobús interurbano integrados en el Sistema Tarifario Integrado del Área de Granada.

(****) La primera cancelación del metropolitano se actualizará automáticamente, en su caso, con el precio asignado al concepto "monedero general" para la línea 1 del metro de Granada.

Tercero. Aplicar la medida a partir del 1 de diciembre de 2024. La tarifa de la línea 1 del metropolitano se actualizará automáticamente, en su caso, con el precio asignado al concepto "monedero general".

Cuarto. Publicar en el BOJA las tarifas a los usuarios aprobadas.

Quinto. Facultar a la Dirección Gerencia para todas las actuaciones técnicas, administrativas y publicaciones que sean necesarias en relación con tarifas, derivadas de aplicación de ayudas por parte de la Administración General del Estado con incidencia sobre el ámbito.»

Granada, 21 de noviembre de 2024.- El Director Gerente, César Díaz Ruiz.